

76 ✓



Bogotá D.C., Colombia. 09 de Abril de 2007

Señores

Superintendencia delegada para la propiedad industrial
División de Nuevas Creaciones
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE REGISTRO Y COMERCIO
Rad. 07-008138-00002-0000
Fec 2007-04-05 16:55:08 Dep. 2020 NUEVAS CREACIONES
TIA 11 PATENTE Y
EVE 379 PASERACIONAL
ACT 457 SOLICITUD REGRA FOLIO 2

Referencia:

Solicitud de patente de invención

Expediente No. 07-008138

Título: Un proceso para mejorar los contenidos de nutrientes del suelo en tierras cultivadas

Como representante de los solicitantes, respetuosamente me permito solicitar, estando dentro del término, una promoga de dos meses en el plazo para responder a su requerimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 la decisión 486.

Anexo pago de la correspondiente tasa.

Cordialmente,

Alvaro RAMIREZ BONILLA
C.C. 79780039
T.P. 118.770
3131712
info@brlegal.com
Carrera 7 No.74-56 of.708
Bogotá, Colombia

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 Rad: 07-008138-00002-0000
 Fol: 2007-04-09 15.33.05 Dep 2007 NUECREACIONES
 TM 11 PATENTENY
 EPO: 579 PASSENAZIONALE
 Ad 487 SOLIC. PRORROGA. Folio: 2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 28,017
 FECHA : ABRIL 9 DE 2007

CONSIGNACION

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
ALVARO RENTREZ D.	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	030-00110-6	61973688	09/04/2007	215,000.00

CONCEPTO

CANT. RENTISTICH	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
50000-01-00	PRORROGA DE TERMINOS	72,000.00
31	PRORROGA DE TERMINOS	72,000.00
	TOTAL :	144,000.00

SON: SEYENTA Y DOS MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____



No. 07-008138-00003-0000

Fecha: 2007-06-28 15:54:37 Dep. 2020 NULCREACIONE
Trm 1 PATENTE V.I Evo: 379 PASENACIONALI
Act 444 RESPUESTAREQOLJ Folios: 6

Bogotá, 08 de Junio de 2007

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
División de Nuevas Creaciones

REF: Respuesta a requerimiento**Expediente:**

07-008138

Solicitud Internacional:

PCT/IN2004/0000185

TítuloUn proceso para mejorar los contenidos de
nutrientes del suelo en tierras cultivadas**CAPITULO I**

Alvaro RAMIREZ BONILLA, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D. C., actuando como apoderado de Mr. CHINTHALA Venkat Reddy, estando dentro del término legal, doy respuesta al requerimiento de información de fecha 2007 02 09 realizado a la solicitud de la referencia por Oficio No. 1976 emitido por esa entidad.

Con base en lo anterior, me permito anexar los siguientes documentos:

1. Poder otorgado al abogado que aparece en la solicitud como apoderado
2. Traducción de la búsqueda internacional. Queremos señalar que la solicitud es tramitada de acuerdo al capítulo I PCT y este examen corresponde a la búsqueda internacional y no al examen preliminar.

Cordialmente,

Alvaro RAMIREZ BONILLA
C.C. 79.790.039 de Bogotá
T.P. 118.770

79
2

CONCEPTO DE LA AUTORIDAD INTERNACIONAL DE BUSQUEDA

Aplicación Internacional No. PCT/IN 2004/ 000185

Continuación No. I

Bases del concepto

1. Con relación al idioma, este concepto ha sido establecido con base en el idioma en el cual fue radicada la solicitud internacional

Continuación No. V

Fundamentos de la declaración Norma 43bis. 1(a)(i) con relación a Innovación, inventiva o aplicación industrial; menciones y explicaciones que soportan la declaración

1. Declaraciones

Innovación	Reivindicaciones 1-10	SI
	Reivindicaciones ---	NO
Inventiva	Reivindicaciones 1-10	SI
	Reivindicaciones ---	NO
Aplicación Industrial	Reivindicaciones 1-10	SI
	Reivindicaciones ---	NO

El 10015016 A1, muestra un método de recultivación de suelo, mediante el cual, el suelo es excavado hasta una profundidad de 6,5 m. Esta excavación es llenada primero con una capa de arcilla y posteriormente con una mezcla compuesta del suelo que ha sido extraída, junto con madera triturada.

RU 2189126 C1, muestra un método y un aparato, para recultivación de suelo contaminado con desperdicios industriales. Con este sistema, el suelo es cortado y

excavado capa por capa y reubicada nuevamente en una zanja profunda. Una vez es reubicada estas capas de suelo. Estas capas son llenadas con restos de plantas.

SU 1104273 A, muestra la recultivación a los bancos de suelo, mediante la excavación de trincheras contiguas alineadas, que se rellenan nuevamente con la capa superior de los bancos de suelo excavado.

Todos los documentos citados, muestran procesos de mejoramiento de los nutrientes del subsuelo mediante la excavación de trincheras. Únicamente lo requerido por el suelo, es colocado sobre la capa superior.

REPRESENTACION Y PODER

Para patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas de fábrica, nombres comerciales, enseñas, íntimas comerciales, nombres de dominio, derechos de autor y registros sanitarios.

REPRESENTATION AND
POWER OF ATTORNEY

For patents, utility models, industrial designs, trademarks, commercial names, trade emblems, signs, domain names, copyright and health registrations.

I (we), the undersigned/Yo (nosotros), abajo firmado (s)

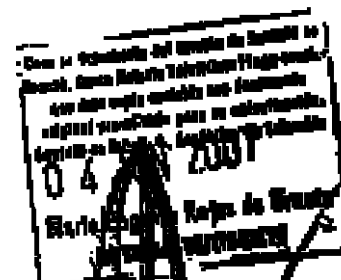
Mr. CHINTHALA Venkat Reddy

of domicilio/lugar de

CHINTHALA Venkat Reddy
6-46, Old Alwal, Secunderabad
Hyderabad, Andhra Pradesh 500010

por el presente nombramos a ALVARO RAMIREZ DOMILLA, TP. 118.770, cc. 79.790.039; ALVARO RAMIREZ, Ipa. 531; MARTHA DOMILLA, Ipa. 41523, domiciliados en la Carrera 7 # 74-56 Of. 708, Bogotá, Colombia, en obediencia a lo dispuesto en el párrafo 1º del Artículo 543 del Código de Comercio, el primero como principal, el segundo y la tercera como suplente como mis (nuestros) representantes en todos los asuntos de propiedad industrial con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados, arbitrales o extrajudiciales, (3) suplente reemplazará al principal en caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo de aquel. Si alguno de los suplentes faltare definitivamente, el suplente tomará su lugar. Cuando estare la ausencia o impedimento del representante principal, o del suplente, en su caso, podrá ejercer la representación, en su orden, uno u otro según el caso, actuando por el solo hecho de ejercerla, cuando en su momento el ejercicio de la representación por el suplente en su caso. Además, confío (confiamos) poder a los señores mis (nuestros) representantes, para obtener la protección de mi (nuestra) propiedad intelectual, propiedad industrial y contra la competencia desleal, u cuyo efecto entender (entendemos) a los dichos apoderados para que me (nos) representen ante cualquier autoridad o personas, ejercer o no jurisdicción, especialmente ante las del poder administrativo, contencioso-administrativo y judicial, así como las oficinas de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales; el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas, nombres de dominio, variedades vegetales y denominaciones de origen; su renovación, traslación, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria y el registro de marcas de uso de otros dominios; b) Las acciones de competencia de fact, protección del consumidor, oposiciones u observaciones, acciones administrativas o judiciales, nulidad, nulidad, nulidad, nulidad, oposición de licencias, la tutela, la protección de servicios industriales, y en general los juicios civiles, penales, administrativos o contencioso-administrativos

do hereby appoint ALVARO RAMIREZ DOMILLA, TP. 118.770 C.C.79.790.039, ALVARO RAMIREZ, Ipa. 531; MARTHA DOMILLA, domiciled at Carrera 7 # 74-56 Of. 708, Bogotá, Colombia, in due compliance with the terms of Paragraph 1st, of Article 543 of the Commercial Code, the first as principal, the second and third as alternate, as our representatives for all industrial property matters, with faculty to receive notifications and to appoint attorneys in and out of Court. The alternate shall replace the principal in case of his absence or of temporal or definitive impediment. If any of the appointees were to be definitely absent, the alternate shall take his place. When the absence or impediment of the principal representative, or of the alternate in their turn occurs, the representation can be taken upon in their sequence, by the principal or the alternate depending on case, and the mere fact of its exercise will suffice. The exercise of the representation by the alternates in their turn shall end at such time. In addition, we grant a Power of Attorney in favour of the above-named attorney(s)-at-law so that they may obtain the protection of my (my) intellectual property, industrial property and against the unfair competition, for which purpose I (we) authorize the said attorney(s) to represent me (us) before any authorities or persons, with or without jurisdiction, especially those administrative, administrative contentious and judicial, as well as before Arbitration Court, in all matters concerning the following: a) Obtainment of patents, utility models and industrial designs; the registration of trademarks, collective, defensive and service marks, slogans, commercial names, trade emblems, domain names, register varieties and denominations of origin; its renewal, assignment, change of name or domicile, voluntary cancellation and the registration of names of use of the above rights; b) Actions of unfair competition, protection to the consumer, oppositions or observations, administrative or Court cancellation, nullity, infringement, granting of licences, the action for writ mandamus, the protection of trade secrets, and in general the civil, penal, and administrative suits relating to those rights; actions and suits instituted by me (us) or against me (us). c) Obtainment of a lis



relacionados con estos derechos: acciones y procesos que promuevan o se nos promuevan. c) Obtención de un número de identificación tributaria y el registro ante la cámara de comercio competente. d) Solicitud de inscripción de obra y demás actos relacionados con derechos de autor ante la Dirección Nacional de Protección de Autor o la entidad competente. e) Obtención de otros actos relacionados con registros ante la oficina nacional competente. Y para que en todos los asuntos antes determinados, pueda sustituir este mandato, transigir, conciliar, admitir los hechos de proceso, desistirse, cancelar, recurrir, renunciar, solicitar la revocación y tramitar los actos de apremio oficiales.

Identification number and the register before the competent chamber of commerce; d) Registration and other related acts of copyrights before the competent authority. And that in all the above matters they may substitute this Power of Attorney, transact, conciliate, admit the facts of the case, desist, cancel, recur, renounce, ask for revocation and rights were done by representatives without a power of attorney.

Dado y firmado este
por el abogado

lleva

Signature/Firma

C. Venustiano Reddy

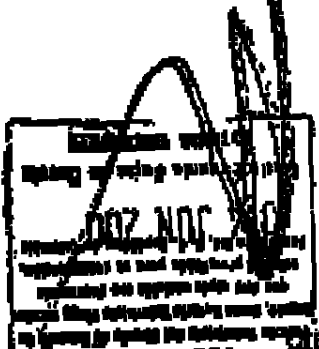


LEGALIZATION

El actor Consol de Colombia debe expedir un certificado cancelar sobre, (1) la existencia legal de la compañía que otorga el poder, (2) que esta ejerce un objeto social, (3) que los personas que integran el poder están autorizadas para ello. A este efecto debe mostrar que muestra al actor Consul los pruebas que sustentan esos hechos (1), (2) y (3)

LEGALIZATION

The Colombian Consul must issue a consular certificate on (1) the legal existence of the company which grants the Power of Attorney, (2) that it is in actual exercise of its company purposes, and (3) that the persons who execute the Power of Attorney is authorized to do so. To this effect, please show the Consul the evidence to prove the above facts (1), (2) and (3)



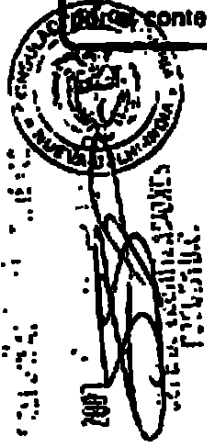
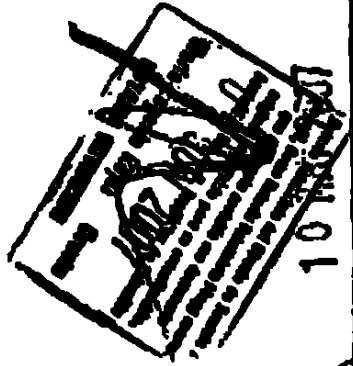
45

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE US\$ 92
PAGADOS DERECHOS CONSULARES US\$ 152

**CONSULADO DE COLOMBIA
NUEVA DELHI**

No. 1224/07

El suscrito Cónsul de Colombia CERTIFICA
que el señor Sanjay Manchanda
que autoriza el presente documento, ejerce
legalmente en la fecha allí expresada las
funciones de Official Secretary
Ministerio de Zonas
y que la firma y sello que en el documento
aparecen como suyos son los que usa y
acostumbra en sus actos oficiales.
El Cónsul no asume responsabilidad alguna
por el contenido del documento.



[Signature]
OLGA BULA
Cónsul de Colombia

3 MAY 2007

सं० 66740 दिनांक 03/05/07
वाणिज्य मंत्रालय के सचिव/उप सचिव
हस्तक्षेप के बिना जारी किया जायेगा।
The Secretary of Commerce
Do not
of Commerce, Government of India.

[Signature]
03/05/07



[Signature]
OFFICIAL SECRETARY
Ministry of Commerce, Government of India
New Delhi

**CONSULADO DE COLOMBIA
NUEVA DELHI**

6
83

No.45/2007

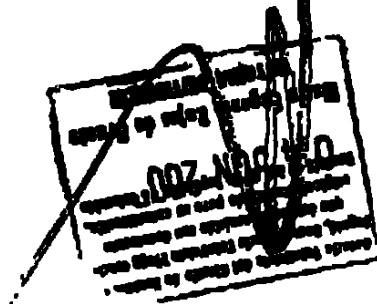
LA SUSCRITA CONSEJERA ENCARGADA DE LAS
FUNCIONES CONSULARES ANTE LA EMBAJADA DE COLOMBIA EN NUEVA
DELHI, INDIA,

VISTOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS INTERESADOS

CERTIFICA:

QUE EL SEÑOR SANJEEV MANCHANDA, OFICIAL REGIONAL (OI)
DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE INDIA, QUIEN
AUTENTICO LA FIRMA DEL SEÑOR CHINTHALA VENKAT REDDY,
FIRMANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO, EJERCIÓ EN LA FECHA LAS
FUNCIONES INDICADAS Y SU FIRMA CORRESPONDE A LA REGISTRADA EN
ESTE CONSULADO; QUE LA CONFEDERACION DE INDUSTRIAS INDIAS, (CII),
ESTA CONSTITUIDA DE ACUERDO CON LAS LEYES DE INDIA Y CUMPLE SU
OBJETO CONFORME A LAS MISMAS, (SEGÚN DECLARACION NOTARIAL
ADJUNTA AL DOCUMENTO), DOMICILIADA EN ANDHRA PRADESH INDIA,
QUE EL SEÑOR CHINTHALA VENKAT REDDY DE LA CONFEDERACION
ARRIBA MENCIONADA, ESTA FACULTADO PARA FIRMAR EL PRESENTE
DOCUMENTO.

DADO EN NUEVA DELHI A LOS ONCE DIAS (11) DEL MES DE MAYO
DE DOS MIL SIETE (2007).



Olga Bula
OLGA BULA
CONSEJERA E.F.C.



PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE Y
DERECHOS CONSULARES: US \$109.00
(Ciento nueve Dólares Americanos)

3, Palam Marg, First Floor, Vasanti Vihar, New Delhi-110057 INDIA
Tel.: 91-11-51-66-21-03, 51-66-21-05 Fax: 91-11-51-66-21-04, 51-66-21-08
e-mail: emoolin@bol.net.in

2007-03-12 2:16
 2007-03-12 2:16
 2007-03-12 2:16

Chloe Bala

